# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

# ADENDA Nº 2

## ID Nº 381866

## “PROYECTOS Y *FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”*

**Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019**

# ANEXO B

## DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

**17.** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN (Art. 103 Decreto N° 2992/2020)**

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

**CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO**

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

**Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:**

| CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **DETALLES** | **PUNTOS** |
| **1)** | **Formación Académica** | |
| **1.1** | Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera:<br>• **10 puntos** por Título de Grado en las áreas específicas solicitadas (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y profesional Adjunto Topógrafo). Con experiencia profesional de 5 años. -<br>• **15 puntos** por Título de Grado en las áreas específicas solicitadas (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y profesional Adjunto Topógrafo). Con especialización en el área. - Con experiencia profesional de 5 a 10 años. -<br>• **30 puntos** por Título de Grado en las áreas específicas solicitadas (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y profesional Adjunto Topógrafo). y con Masterado en Gestión de Proyectos**.** Con experiencia profesional de más de 10 años años. -<br>El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía). | 30 pts. |
| **2)** | **Experiencia Profesional** | |
| **2.1** | **30 (treinta) Puntos:** Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con Masterado en Gestión de Proyectos con más de 10 años de experiencia y profesional Adjunto Topógrafo para acompañar íntegramente los relevamientos. Se deberán acompañar copias autenticadas y legalizadas de los Títulos correspondientes. - | 30 puntos |
| **2.2** | **15(quince) Puntos:** por experiencia profesional de 5 a 10 años, en Elaboración de proyecto de obras y.<br>El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía). | |

| | | |
|---|---|---|
| **2.3** | **10 (diez) Puntos:** Ingeniero Civil o Arquitecto por experiencia profesional de **5 años.** Elaboración de proyecto de obras como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país. Estos requisitos se evaluarán mediante contratos presentados. | |
| **3)** | **Antecedentes Laborales** | |
| **3.1** | El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Elaboración de Proyectos de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública.<br>* Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura escolar educativa.<br>(*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes). | 30 pts. |
| **4)** | **Planificación de Trabajo** | |
| **4.1** | Cronograma de actividades a realizar.- | 10pts |
| **PUNTAJE TOTAL** | | **100 PUNTOS** |

## DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

**1. Formación Académica**
**Se otorgarán:**

**1.1** **10 puntos** por Título de Grado en las áreas específicas solicitadas (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y profesional Adjunto Topógrafo). Con experiencia profesional de 5 años. -
**1.2** **15 puntos** por Título de Grado en las áreas específicas solicitadas (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y profesional Adjunto Topógrafo). Con especialización en el área. Con experiencia profesional de 5 a 10 años. -
**1.3** **30 puntos** por Título de Grado en las áreas específicas solicitadas (Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y profesional Adjunto Topógrafo). con Masterado en Gestión de Proyectos**.** Con experiencia profesional de más de 10 años.

-El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía de los títulos de grado y de pos grado).

**2. Experiencia Profesional**

- **Se otorgarán los puntajes de la siguiente manera:**

**2.1)** **30 (treinta) Puntos:** Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con Masterado en Gestión de Proyectos con más de 10 años de experiencia y profesional Adjunto Topógrafo para acompañar íntegramente los relevamientos. Se deberán acompañar copias autenticadas y legalizadas de los Títulos correspondientes. -.

**2.2)** **15(quince) Puntos:** por experiencia profesional de 5 a 10 años, en Elaboración de proyecto de obras y.
**2.3)** El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía)..

**2.4)** **10 (diez) Puntos:** Ingeniero Civil o Arquitecto por experiencia profesional de 5 años. Elaboración de proyecto de obras como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país. Estos requisitos se evaluarán mediante contratos presentados.

OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.

**EVALUACIÓN COMBINADA**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

# ANEXO C

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

## 1. Especificaciones Técnicas

El Profesional bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas.

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien/Servicio | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **81101508-001** | Proyectos de Elaboración de proyecto de Obras | Global | 1 |

| Ítem | | Descripción | Presentación | U.M. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Servicios de Proyectos de Obras** | **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO,**<br>El Profesional seleccionado desarrollará las actividades que se enuncian en estas Especificaciones Técnicas, a ser realizadas durante la ejecución de la consultoría y que son las siguientes:<br>- 1. Reunión con autoridad municipal;<br>- 2. Reunión con beneficiarios de proyectos y líder social, educativo, etc.;<br>- 3. Relevamiento de local de proyectos;<br>- 4. Anteproyecto y discusión de anteproyecto;<br>- 5. Proyecto final, (presupuesto, eett, planos,);<br>- 6. entrega de material impreso y digital;<br>Actas de Inicio Obras;<br>2. Control de Libros de Obras;<br>3. Aprobación de Certificados de Obras;<br>4. Actas de Recepción Provisorias y Definitivas de Obras;<br>5. Informes de Obras;<br>6. Dictámenes para Ampliación de contratos Obras;<br>7. Servicio de dirección, supervisión y control de la ejecución y el mantenimiento de Obras;<br>8. Realizar cualquier otra actividad conforme la naturaleza de sus funciones.<br>- Otros servicios inherentes a la Contabilidad Pública aplicada a las Municipalidades. | Evento | Unidad |